

Expediente N.º: 1333/2025

D^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria Interventora Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey,

CERTIFICA:

Que, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 23/12/2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO. (...) Expediente número 1333/2025. Acuerdo que proceda sobre la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE CESIÓN DE PARCELA.

(...)

Dada cuenta de la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, que dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO DE CESIÓN DE PARCELA**

En relación con al expediente administrativo para la cesión gratuita del bien patrimonial al Gobierno de Canarias de la parcela con referencia catastral 1005705BS7110N0001BJ (Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera en Tomo 136 Libro 9 Finca N.º 971), sito en Calle La Alameda, Las Orijamas, T.M. de Valle Gran Rey, al objeto de redactar y ejecutar el Proyecto de Ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey, ante la obsolescencia estructural del actual Centro Sanitario.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que el Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias solicitó la colaboración del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, mediante la implementación de los trámites administrativos necesarios para la disposición de una parcela ubicada en ese municipio susceptible de albergar la posible ejecución de la actuación mencionada, lo que a buen seguro permitirá mejorar el Servicio Sanitario Municipal con capacidad para la demanda actual y futura a corto y medio plazo.

Teniendo en cuenta la necesidad de ampliación del Centro de Salud de Valle Gran



Rey, con la finalidad de disponer de un Centro que cumpla con las garantías y servicios a los ciudadanos de Valle Gran Rey en función de la demanda de este servicio según los datos representativos de la isla y del municipio en general sobre la atención prestada, la implementación de nuevos servicios sanitarios y los estudios demográficos de la población.

Teniendo en cuenta que actualmente el bien objeto de cesión se encuentra en desuso y considerando adecuada la cesión al Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias de la parcela con referencia catastral 1005705BS7110N0001BJ, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera en Tomo 136 Libro 9 Finca N.º 971, sito en Calle La Alameda, Las Orijamas, T.M. de Valle Gran Rey, al objeto de redactar y ejecutar el Proyecto de Ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey, ante la obsolescencia estructural del actual Centro Sanitario.

Considerando que el artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, requiere para la cesión de bienes inmuebles patrimoniales, entre otros requisitos, el previo sometimiento del expediente administrativo a información pública por plazo mínimo de 20 días hábiles, y vistos los informes municipales que se han emitido.

SEGUNDO.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del SCS	14/02/2024	
Memoria Justificativa	05/05/2025	
Providencia de Alcaldía	05/05/2025	
Informe de Secretaría	21/07/2025	
Certificado del Registro de la Propiedad	22/07/2025	
Informe Técnico	02/07/2025	
Informe Intervención no deuda	03/07/2025	
Propuesta al Pleno	22/07/2025	
Dictamen de la Comisión Informativa	22/07/2025	
Certificado Acuerdo del Pleno	23/07/2025	
Anuncio de Información Pública	01/08/2025	B.O.P. N.º 92 y Sede Elec.
Certificado de Secretaría de no Alegaciones	22/10/2025	
Propuesta de Alcaldía-Presidencia al Pleno	06/11/2025	
Acuerdo en Pleno Ordinario	20/11/2025	



TERCERO.- Vista, la comunicación de requerimiento de documentación presentada por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias de fecha 11/12/2025 (R.E. N.º 2025-E-RC-4643), por el que en relación al expediente tramitado para la cesión gratuita al Servicio Canario de Salud, del bien inmueble patrimonial cuyo destino será la construcción y ampliación del centro de salud del Municipio, solicita la remisión del correspondiente expediente administrativo relativo a la cesión descrita, en el que deben constar los documentos que, a continuación, se relacionan:

“(…)

d) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación donde se especifique que el acuerdo plenario de aprobación definitiva de la cesión gratuita adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se hace a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, y no al Servicio Canario de Salud.

Así mismo, se detecta un error en el acuerdo plenario, anterior a los antecedentes de hecho, al referirse a la apertura del trámite de información pública referido al expediente 640/2023 de cesión al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en lugar al expediente 1333/2025 de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

CUARTO.- Considerando, que conforme consta en la Certificación del Acuerdo Plenario de fecha 26/11/2025 emitida por la Secretaría Acctal. de la Corporación, se dispone expresamente:

“Que, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 20/11/2025, se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

CUARTO. Expediente nº 1333/2025. Acuerdo que proceda sobre PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO MUNICIPAL REFERENTE A LA CESIÓN AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUYO DESTINO SERÁ LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALLE GRAN REY.

(…)

Sometido el expediente a votación, el Pleno lo aprueba, por unanimidad de los miembros presente, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros



de la Corporación Local, con el resultado de 10 votos a favor (6 del Grupo de ASG, 2 del Grupo de CC y 2 del Grupo Mixto de IxLG); acordando, en consecuencia:

PRIMERO.- Ceder al Servicio Canario de la Salud dependiente de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento y cuyo destino será la construcción y ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey: (...).”

Al respecto, a pesar que el Acuerdo Plenario hace expresa referencia a la cesión del referido bien inmueble a favor del Gobierno de Canarias, al objeto de atender de manera estricta el requerimiento realizado por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, se propone complementar el Acuerdo Plenario, acordando que la cesión adoptada a favor del Servicio Canario de la Salud dependiente de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, se entienda concedida expresamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 6 y 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.*
- Los artículos 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.*
- Los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
- El artículo 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

Vistos los antecedentes expuestos, especialmente, lo mencionado en el apartado d) de la comunicación de requerimiento de subsanación realizada por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias de fecha 11/12/2025, al objeto de la debida materialización de lo acordado por el Pleno Corporativo del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey en la sesión ordinaria celebrada con fecha 20/11/2025, se considera necesario someter nuevamente a la consideración y, en su



caso, aprobación del Pleno Corporativo de un acuerdo, esta vez complementario, a lo dispuesto en la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno de fecha 06/11/2025 –y que fue aprobada por la unanimidad y mayoría absoluta de los miembros corporativos presentes en el citado Pleno de la Corporación de fecha 20/11/2025–, y que asimismo, también requerirá su aprobación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.d) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey que suscribe eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar por un error material lo dispuesto en la parte expositiva de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno de fecha 06/11/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo ex novo en su sustitución el tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la cesión gratuita del bien patrimonial, toda vez finalizado el plazo de información pública en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, requiere para la cesión de bienes inmuebles patrimoniales, entre otros requisitos, el previo sometimiento del expediente administrativo a información pública por plazo mínimo de 20 días hábiles, y vistos los informes municipales que se han emitido y el correspondiente acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2025, se procedió a la apertura del trámite de información pública por un plazo de veinte (20) días hábiles (publicación en B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife N.º 92 de 01/08/2025) entre el 04/08/2025 y el 02/09/2025, del expediente 1333/2025 de Cesión al Servicio Canario de la Salud-Gobierno de Canarias del terreno integrante de la parcela con referencia catastral 1005705BS7110N0001BJ, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, Finca N.º 971, sito en calle La Alameda-Las Orijamas, t.m. de Valle Gran Rey, para la redacción y ejecución



de la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey. A los efectos de que cualquier interesado pueda formular alegaciones o sugerencias ante la pretendida cesión.”

SEGUNDO.- *Complementar el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ilstre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey reunido en sesión ordinaria celebrada el 20/11/2025, acordando que la cesión del bien inmueble patrimonial propiedad de esta Corporación –que se especifica a continuación– para la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey, sea concedida expresamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Titularidad	Ilstre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey
Localización	C/ Carrero Blanco, 77. Actualmente C/ La Alameda 6-8 (Las Orijamas) C.P. 38870 - Valle Gran Rey
Referencia Catastral	1005705BS7110N0001BJ
Inscripción Registral	Nº: 971 CRU: 38018000164380
Superficie	875 m²
Clase	Suelo Urbano
Uso	Uso Sanitario y beneficencia.
Destino del bien:	Construcción/Ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey

TERCERO.- *Mantener el resto de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ilstre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey reunido en sesión ordinaria celebrada el 20/11/2025, sobre la cesión del bien inmueble patrimonial propiedad de esta Corporación para la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.*

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez”**

(...)

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los miembros presentes, que



constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, con el resultado de 8 votos a favor (6 del Grupo de ASG, y 2 del Grupo Mixto de IxLG) **la Propuesta de la Alcaldía (obrante en el Expediente nº 1333/2025), acordando, en consecuencia:**

PRIMERO.- Rectificar por un error material lo dispuesto en la parte expositiva de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno de fecha 06/11/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo ex novo en su sustitución el tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la cesión gratuita del bien patrimonial, toda vez finalizado el plazo de información pública en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, requiere para la cesión de bienes inmuebles patrimoniales, entre otros requisitos, el previo sometimiento del expediente administrativo a información pública por plazo mínimo de 20 días hábiles, y vistos los informes municipales que se han emitido y el correspondiente acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2025, se procedió a la apertura del trámite de información pública por un plazo de veinte (20) días hábiles (publicación en B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife N.º 92 de 01/08/2025) entre el 04/08/2025 y el 02/09/2025, del expediente 1333/2025 de Cesión al Servicio Canario de la Salud-Gobierno de Canarias del terreno integrante de la parcela con referencia catastral 1005705BS7110N0001BJ, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, Finca N.º 971, sito en calle La Alameda-Las Orijamas, t.m. de Valle Gran Rey, para la redacción y ejecución de la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey. A los efectos de que cualquier interesado pueda formular alegaciones o sugerencias ante la pretendida cesión.”

SEGUNDO.- Complementar el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Illtre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey reunido en sesión ordinaria celebrada el 20/11/2025, acordando que la cesión del bien inmueble patrimonial propiedad de esta Corporación –que se especifica a continuación– para la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey, sea concedida expresamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Titularidad	Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey
Localización	C/ Carrero Blanco, 77. Actualmente C/ La Alameda 6-8 (Las Orijamas) C.P. 38870 - Valle Gran Rey
Referencia Catastral	1005705BS7110N0001BJ
Inscripción Registral	Nº: 971 CRU: 38018000164380
Superficie	875 m²
Clase	Suelo Urbano
Uso	Uso Sanitario y beneficencia.
Destino del bien:	Construcción/Ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey

TERCERO.- Mantener el resto de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey reunido en sesión ordinaria celebrada el 20/11/2025, sobre la cesión del bien inmueble patrimonial propiedad de esta Corporación para la ampliación del Centro de Salud de Valle Gran Rey.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

